

(R. C. de la C. 1177)

10 ASAMBLEA 6 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 103-2011
(Aprobada en 19 de Dic de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Arecibo la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso (dd) de la R. C. 30 - 2011, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Arecibo la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso (dd) de la R. C. 30 - 2011, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Departamento de Recreación y Deportes
 - a. Para la construcción e instalación del Boulevard del Deporte y la Cultura (eventos artísticos y deportivos) que será construido en la entrada del Coliseo Manuel "Petaca" Iguina en la intersección con la Carr. 129 y la Carr. Andrés "Chin" Hernández, del Municipio de Arecibo (Distrito Representativo Núm. 14). 350,000
 - b. Para el pareo de fondos para la construcción del techo de la Cancha en el Barrio Cercadillo del Municipio de Arecibo (Distrito Representativo Núm. 14). 30,000
 2. Municipio de Arecibo
 - a. Para reparación de facilidades recreativas y la realización de caminos, y obras y mejoras permanentes de dicho Municipio (Distrito Representativo Núm. 14). 100,000
- Gran Total** **\$480,000**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios